

FAQ'S

Agencia
de Activación
Juvenil

En el marco de la Agencia de Activación Juvenil y otros programas de empleo juvenil, la Agencia Local de Promoción Económica y Empleo de Gijón (ALPEE) ofrece a empresas de la región la posibilidad de acoger jóvenes en prácticas no laborales por 240 horas.

¿Cuál es el fin de las prácticas no laborales?

Que el /la participante obtenga una mayor especialización, contacto real con el mercado laboral y conozca la forma en que se desarrolla el trabajo en una empresa, a través de una práctica no laboral de 240 horas de duración.

¿Cómo se registra la documentación de solicitud?

Todos los sujetos obligados registrarán la documentación a través del Registro virtual a la atención del "SEROFE" (Servicio de Orientación, Formación y Empleo). Los profesionales autónomos la pueden registrar también de manera presencial.

¿Puedo entrevistar al candidato/a las prácticas?

Sí. Una vez propuesto un/a candidato/a se te contactará para que puedas celebrar una entrevista.

¿Cuándo cumplimiento el Convenio?

El modelo de convenio se cumplimenta sólo tras entrevistar al participante y acordar su acogida en prácticas. Éste habrá de detallar las actividades, calendario, horario y localización donde tendrán lugar las prácticas. Ha de enviarse a Relaciones con El Tejido Empresarial con antelación suficiente al comienzo de las prácticas.

¿Qué documentación necesito para solicitar prácticas no laborales?

El modelo 01.01 y el Anexo 1: ficha de solicitud.

¿Qué coste conlleva para la empresa acoger en prácticas?

Una vez confirmada la participación del/la joven en las prácticas no laborales, la empresa tan solo afronta el coste del seguro del participante, tanto si el participante finaliza la totalidad de las 240 horas como si no.

¿Quién costea y gestiona el seguro de responsabilidad civil y accidentes?

La empresa que acoge.
Lo tramita una vez entrevistado el participante, tras acordar su acogida en prácticas. Este seguro se adjunta al Convenio antes de su firma y del comienzo de las prácticas.

¿Se puede extinguir el convenio?

Sí. Cualquiera de las partes puede hacerlo en los términos descritos. En todo caso el coste del seguro es asumido por la empresa.

¿Existe relación laboral?

No existe relación laboral o mercantil, es de carácter formativa.

¿Quién beca al participante?

La Agencia Local es la que beca al joven participante.

¿Cuál es el papel del tutor?

Coordina las actividades formativas, orienta y apoya al participante, facilita las relaciones entre el orientador del participante y Relaciones con el Tejido Empresarial, Además lleva a cabo la evaluación del participante al finalizar las prácticas.

¿Y al acabar las prácticas?

La empresa está obligada a comunicar a la Agencia de Colocación la contratación posterior del/la participante.